



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Sub. Departamento Jurídico

DECRETO EXENTO N° 2.043/

Parral, 03 Mar 2015

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y su reglamento.
2. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
3. Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa", documentación interna del municipio, entre ellos, los decretos exentos.
4. Decreto Exento N° 1614 de fecha 17 de Febrero de 2015.-

CONSIDERANDO:

- a) Que resulta necesario adquirir 02 bombas de agua para las Escuelas G-560 Francisco Maureira y F-568 El Libertador de Remulcao .
- b) Que, el artículo 8° letra h) de la Ley N° 19.886 autoriza la posibilidad de proceder excepcionalmente al Trato o Contratación Directa, cuando "cuando el monto de la adquisición sea inferior al límite que fije el Reglamento".
- c) Que, en concordancia con el literal anterior, el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, autoriza dicha modalidad excepcional de compras "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales (UTM)".
- d) Que, en cumplimiento del inciso final del artículo 8° de ley de N° 19.886 en relación con el artículo 51 de su Reglamento, se realizaron cotizaciones con tres proveedores, que son los siguientes: Ferretería Parral Ltda., RUT: 87.638.700-k, según cotización n° 5290, de fecha 03 de marzo de 2015, por un monto de \$211.860.-; Comercial e Inmobiliaria don José S.A., RUT: 96.784.540-k, cotización n° 1000006099, por un monto de \$280.036.-; y Lagos y cía. Ltda (Bombas Lagos), RUT: 77.156.780-0, según cotización sin N°, de fecha 02 de marzo de 2015, por un monto de \$199.200.-
- e) Que, el proveedor que cumple a cabalidad con el objeto buscado es "**LAGOS Y CIA LTDA (BOMBAS LAGOS)**" en relación a lo ofrecido por el resto de los proveedores antes mencionados, resultando más conveniente contratar los servicios de: Lagos y cía. Ltda (Bombas Lagos), RUT: 77.156.780-0.-

DECRETO:

1. **AUTORICÉSE**, la contratación mediante trato directo de adquisición de "02 Bombas de agua para las Escuelas G-560 Francisco Maureira y F-568 El Libertador de Remulcao", al proveedor "**LAGOS Y CIA LTDA. (BOMBAS LAGOS)**", RUT: **77.156.780-0**, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal ChileCompra (Mercado Público), pago contra entrega de boleta o factura a 30 días por la suma de **Ciento noventa y nueve mil doscientos pesos (\$199.200)** IVA incluido.
2. **ESTABLÉZCASE**, Que el pago se efectuará, previa presentación de la boleta o factura respectiva y certificación de recepción conforme de los Directores de cada Establecimiento.
3. **IMPÚTESE** el pago, con cargo a los ítem 215-22-04-010 "Materiales para mantenimiento y reparaciones de inmuebles".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE
"Por orden de la señora Alcaldesa"



FRANCISCO PINOCHET ROMERO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



IVAN DAMINO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/FPR/UPO/PMH/DAO/LBA/seg.-
DISTRIBUCION:

1.- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL.2.- ARCHIVO D.A.E.M. 3.- ABOGADO D.A.E.M 4.FINANZAS D.A.E.M. 5.- ADQUISICIONES D.A.E.M.